DIRECCIÓN OBRA SOCIAL EMPLEADOS MUNICIPALES

REQUISITOS PARA LA AFILIACIÓN A D.O.S.E.M.

LOS DÍAS DE AFILIACIÓN SERÁN LOS MARTES Y JUEVES DE 09:00 A 12:30 HORAS SIN EXCEPCIÓN .-

TITULARES:

- Original y fotocopia del D.N.I..-
- Original y fotocopia del último recibo de sueldo (mes completo).-
- Fotocopia de la resolución de nombramiento (actualizada para personal temporario y LOM).-
- 1 (una) foto carnet de 3x3.-
- Afiliado de garantía - debe ser un afiliado de planta permanente con al menos 2 años de antigüedad como afiliado a D.O.S.E.M. (traer nro. de legajo del mismo a la hora de presentar la documentación o bien la planilla completa y firmada por el mismo).-
- Anexo de Solicitud de Afiliación completo.-

ACCESORIOS:

HIJOS MENORES DE 22 AÑOS:

- Original y fotocopia del D.N.I..-
- Fotocopia de certificado de nacimiento / adopción.-
- 1 (una) foto carnet de 3x3 (excepto hijos menores de 2 (dos) años).-
- Anexo de Solicitud de Afiliación completo.-

CONYUGES:

- Fotocopia de acta de matrimonio / certif. de convivencia (éste último se realiza en el Registro Civil de las personas en calle Castelli N° 366. Si se cuenta con un certificado previo realizado en el Registro Público de Comercio en Güemes 102, éste también es válido).- • Original y fotocopia del D.N.I..-
- Certificación negativa de A.N.S.E.S..-
- Constancia de C.U.I.L. y C.U.I.T..-
- 1 (una) foto carnet de 3x3.-
- Anexo de Solicitud de Afiliación completo.-

OBSERVACIONES:

- El TITULAR podrá comenzar a utilizar D.O.S.E.M. inmediatamente, una vez que haya concluído el trámite de afiliación (cumplidos TODOS los requisitos solicitados).-

- Todos los ACCESORIOS (hijos, esposas/os, concubinas/os) podrán comenzar a utilizar D.O.S.E.M. al mes siguiente de haber abonado la 3er cuota, y una vez concluído el trámite de afiliación (cumplidos TODOS los requisitos solicitados).-

- Las afiliaciones de CONYUGES se confirmarán al afiliado titular dentro de las **48 horas hábiles** luego de presentada la documentación.

- Sólo se afiliarán hijos menores de 22 años.-